

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria**, del mes de **Octubre**, citada a las 15:00 horas, del **08 de Octubre de 2012**, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 176/2012/** Con el voto en contra de la Concejala Sra. Ruth Olivares Bignani y los votos a favor de los Sres. Concejales Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Hernán Velásquez Núñez, Javier Rowe Fernández e incluido el voto a favor del Sr. Edwin Rowe Chávez, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó:

1° Dejar sin efecto el Acuerdo No. 150/2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 11 de Septiembre de 2012, mediante el cual se rechazó la solicitud de Patente Nueva de Alcohol, Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", presentada por el Sr. ZHILIANG LAI, [REDACTED], para funcionar en el local ubicado en Avenida Granaderos No. 2651, Población Prat de la Ciudad.

2° Autorizar la solicitud de Patente Nueva de Alcohol, Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", presentada por el Sr. ZHILIANG LAI, R.U.T. No. 14.497.919-2, para funcionar en el local ubicado en Avenida Granaderos No. 2651, Población Prat de la Ciudad.

Se encomienda a Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Edwin Rowe Chávez, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 08 de Octubre de 2012.



  
OSCAR MARIN GIOVANETTI  
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/ml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera extraordinaria** del mes de **Septiembre**, citada a las 15:00 horas, del 11 de Septiembre de 2012, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 150/2012/** Con el voto en contra de los Concejales Sra. Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez y el voto a favor del Sr. Concejales Nelson Velásquez Ramos e incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Rechazar la solicitud de Patente Nueva de Alcohol, Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", presentada por el Sr. ZHILIANG LAI, [REDACTED] para funcionar en el local ubicado en Avenida Granaderos No. 2651, Población Prat de la Ciudad.**

La Resolución del Concejo Municipal, se fundamenta teniendo presente que en dicho Sector ya existen patentes de alcohol en demasia, lo que afecta fortalecer el sano esparcimiento familiar de la Comuna y se acrecienta el riesgo socio organizacional considerando que el objetivo que se pretende, es a no contribuir en la proliferación de locales de expendio de alcohol, que incentivan al excesivo consumo de alcohol en los jóvenes.

Se encomienda a Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Alejandra Oliden Vega y Hernán Velásquez Núñez.

❖ Inasistentes en la presente sesión, los Concejales Sres. Edwin Rowe Chávez y Javier Rowe Fernández.

Calama, 11 de Septiembre de 2012



**OSCAR MARIN GIOVANETTI**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/vlv.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Secplac, Transito, Interesados, Archivo de Concejo.